



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 07 DE ABRIL 29 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ, PARA REALIZAR LOS TRAMITES QUE PERMITAN CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE DEUDA PUBLICA INTERNA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 012 DE DICIEMBRE 30 DE 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, el Acuerdo 001 de 2005 contentivo de los Estatutos de la Corporación y el artículo 13 del acuerdo No. 013 del año dos mil trece (2013) y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 011 del 30 de Noviembre del 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 denominado: "Un Plan para la Vida, Verde, Humano y Sostenible".

Que dentro de los componentes aprobados en el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se aprobó como uno de los instrumento de financiación, los recursos del crédito por la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000).

Que Mediante el Acuerdo No. 012 del 30 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2014, el cual contemplaba la financiación a través de deuda pública por valor de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) para la vigencia 2014.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,

Que en el mes de Enero del año 2014, la Corporación Autónoma Regional del Quindío, recibió el informe de la calificación de riesgo crediticio por parte de la compañía FITCH RATINGS, el concluyo con una calificación BBB, que indica que la entidad podrá realizar operaciones de crédito ya que el resultado de la calificación es favorable.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para que realice las gestiones administrativas para realizar los tramites correspondientes para la suscripción de un contrato de empréstito, con el objetivo de financiar algunos programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción 2012 y 2014 y según el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar las siguientes condiciones de crédito: como monto aprobado de endeudamiento el valor de tres mil millones de pesos m/cte. (\$3.000.000.000), un plazo máximo de diez (10) años, recibir como mínimo tres ofertas de crédito, negociar la mejor tasa de interés a beneficio financiero de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: Modificar el Literal C del Artículo 2º. del Acuerdo No. 012 de Diciembre 30 de 2013, el cual quedara de la siguiente manera:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 07 DE ABRIL 29 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ, PARA REALIZAR LOS TRAMITES QUE PERMITAN CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE DEUDA PUBLICA INTERNA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 012 DE DICIEMBRE 30 DE 2013”

C. INVERSION

GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	5.510.637.000
TASA RETRIBUTIVA DESTINACION ESPECIFICA	4.875.973.000
GESTION DE PROYECTOS	-
RECURSOS PROPIOS	634.664.000
BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5.122.935.000
ENDEUDAMIENTO	2.250.000.000
RECURSOS PROPIOS	1.822.935.000
GESTION DE PROYECTOS	1.050.000.000
CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	1.216.000.000
ENDEUDAMIENTO	450.000.000
RECURSOS PROPIOS	416.000.000
GESTION DE PROYECTOS	350.000.000
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	1.931.099.000
RECURSOS PROPIOS	1.631.099.000
GESTION DE PROYECTOS	300.000.000
ENDEUDAMIENTO	-
BUEN GOBIERNO	3.178.660.821
10% TASAS RETRIBUTIVAS	541.775.000
GESTION DE PROYECTOS	300.000.000
ENDEUDAMIENTO	300.000.000
RECURSOS PROPIOS	2.036.886.013
PRESUPUESTO DE INVERSION	16.959.331.013


ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para que realice los ajustes, traslados presupuestales necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014)


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
 Presidente Delegado Consejo Directivo


JHON FABER QUINTERO OLAYA
 Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Subdirección Administrativa y Financiera
 Revisó: Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Asesor de Dirección

